

2021-290

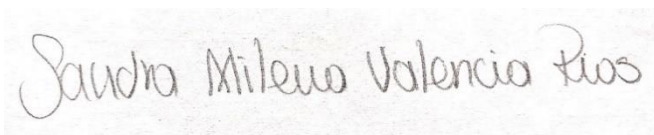
CONSTANCIA.- Manizales, marzo 10 de 2022. La dejo en el sentido que se allegó del Centro de Servicios para los juzgados civiles y de familia, la constancia de notificación por aviso del demandado **MICHAEL STEVEN MUNEVAR AGUIRRE.**

El aviso citatorio se entregó el 3 de febrero pasado, los cinco días para comparecer vencieron el 10 del mismo mes.

La NOTIFICACION POR AVISO se envió por correo el 25 de febrero, quedando surtida el 26. Los tres días para retirar los anexos vencieron el pasado 2 de marzo, sin que lo hubiere hecho.

Los diez (10) días para contestar la demanda vencen el 16 de marzo próximo.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 332

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, once de marzo de dos mil veintidós.

Se dispone agregar la constancia de notificación del demandado en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **RAÚL ANCIZAR MUNEVAR MOLINA**, a través de apoderada judicial, contra **MICHAEL STEVEN MUNEVAR AGUIRRE**, la cual se realizó mediante aviso.

Téngase en cuenta que el término para contestar la demanda vence el próximo 16 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01f1e38de70be2744346cef402037e00485f46657c3d8a1e662b3089118e2cd**

Documento generado en 11/03/2022 04:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>